



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No.036/2024 ADJUDICACIÓN
(Compra Menor)

El día primero (01) de julio del 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: Abel Hernández Romero, Director Administrativo y Claudia Alexandra Reyes Cruz., Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2024-0035**, a los fines de atender el requerimiento **ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA MEDIDORES PARA SER UTILIZADAS EN LAS OFICINAS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL.**”

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha veinte (20) de junio de 2024, en la cual consta que para el actual proceso de compra menor, se recibieron un total de tres (3) ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **1- JG Acueductos y Partes, SRL 2- García y Llerandi, SAS, 3-Comercial Viba, EIRL.**

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 26 de junio del 2024, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA MEDIDORES PARA SER UTILIZADAS EN LAS OFICINAS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL, INAPA-DAF-CM-2024-0035**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CAJAS DE MEDIDORES DE 1'', CON SU ACOPLE INTEGRADO	CAJAS DE MEDIDORES DE 3/4'', CON SU ACOPLE INTEGRADO
1	JG Acueductos y Partes, SRL	No Cumple	Cumple
2	Garcia y Llerandi, SAS	No Cumple	Cumple
3	Comercial Viba, EIRL	No Cumple	Cumple

CONSIDERANDO: Lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, numeral 14. “De la Adjudicación”, “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.

28

408



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No.036/2024 ADJUDICACIÓN
(Compra Menor)

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23,, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RDS	ERROR ARITMETICO RDS
1	JG Acueductos y Partes, SRL	\$1,049,893.20	No se detectaron errores Aritméticos
2	Garcia y Llerandi, SAS	\$1,131,295.50	No se detectaron errores Aritméticos
3	Comercial Viba, EIRL	\$1,536,407.91	No se detectaron errores Aritméticos

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para *“adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 136 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante Decreto Número 416-23, en caso de que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un veinticinco por ciento (25 %), la entidad podrá continuar con el procedimiento sin declararlo desierto, siempre que, previo a la adjudicación, obtenga un nuevo certificado de apropiación presupuestaria con monto suficiente para garantizar el pago del eventual contrato. Así mismo, en dicho artículo se dispone que cuando la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para el procedimiento convocado, en más de un diez por ciento (10%) el mismo será declarado desierto (se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)).

CONSIDERANDO: Que en el numeral 5. “Descripción de los Bienes” de las Especificaciones Técnicas se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por ÍTEM y de igual forma será la adjudicación”

Por todo lo antes expuesto y en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

ER



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No.036/2024 ADJUDICACIÓN
(Compra Menor)

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el ítem 2 "CAJA DE MEDIDORES DE ¾", CON SU ACOPLE INTEGRADO" a JG Acueductos y Partes, SRL, referente al proceso No. INAPA-DAF-CM-2024-0035 para la ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA MEDIDORES PARA SER UTILIZADAS EN LAS OFICINAS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL, por un monto de RD\$959,576.00 (Novecientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y seis Pesos Dominicanos con 00/100).

SEGUNDO: Conforme al párrafo único del artículo 132 del Reglamento de Aplicación no. 416-23, se presenta el siguiente resultado de lugares ocupados por cada oferta.

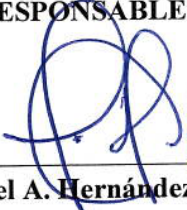
OFERENTE	LUGARES OCUPADOS	ITEM HABILITADO	MONTO TOTAL OFERTADO
García y Llerandi, EIRL	Segundo	Ítem 2-Caja de Medidores de ¾", con su Acople Integrado	\$1,131,295.50
Comercial Viba, EIRL	Tercero	Ítem 2-Caja de Medidores de ¾", con su Acople Integrado	\$1,536,407.91

TERCERO: DECLARAR DESIERTO el ítem 1 "CAJA DE MEDIDORES DE 1", CON SU ACOPLE INTEGRADO".

CUARTO: ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al/los oferentes(s) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y publicarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)

Siendo las diez y treinta y seis (10:36 am) del día primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

"POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS"


Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo




Claudia A. Reyes Cruz
Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones

